

397/03

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DCTO n.º 3749
17 SET. 2003
TOMÉ RAZÓN
El Secretario

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido a instancia de FINESAR ANDALUCÍA, S.A., para la determinación del "ancho oficial" del solar delimitado por el oeste, sur y este respectivamente, por las calles ~~de Córdoba~~ ~~Obispo Rojas Saldoval~~ e ~~Infante Don Juan Manuel~~, y por pasaje paralelo a la C/ Obispo Rojas Saldoval por el norte (ANTIGUO SOLAR CINE SÉNECA) de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 15 de septiembre de 2003 (O.D. 2); de conformidad con la propuesta contenida en el informe emitido por el Gabinete Técnico de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

HE RESUELTO:

Primero: Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana C/ FRAY PEDRO DE CÓRDOBA, C/ OBISPO ROJAS SALDOVAL Y C/ INFANTE DON JUAN MANUEL (ANTIGUO SOLAR CINE SÉNECA), fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.

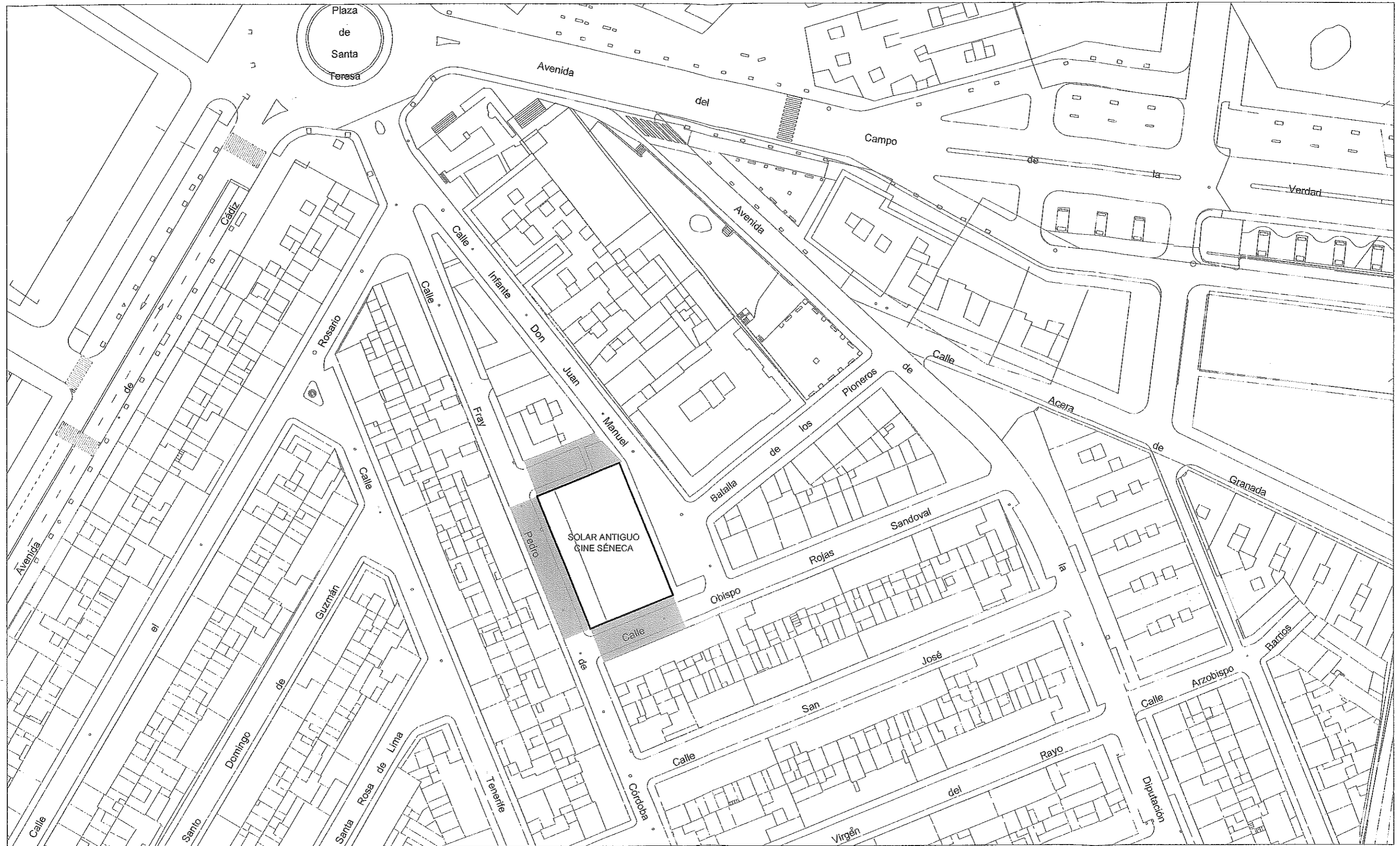
Segundo: Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

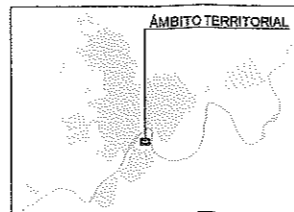
Cuarto: Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 15 de septiembre de 2003
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA


ANDRÉS OCAÑA RABADÁN



Anchura del vial:	Altura máxima edificable:	Altura mínima obligatoria:	Cuerpos volados cerrados:
Hasta 10 m	PB+2 9,75 m	PB+1	NO
Más de 10 m	PB+3 12,75 m	PB+2	NO



PLANO: ANCHO OFICIAL DE VIALES
SOLAR ANTIGUO CINE SÉNeca

ESCALA: 1:1.000

FECHA: JUNIO 2003

SERVICIO DE LICENCIAS
GABINETE TÉCNICO GERENTE